

SOLICITUD DE AYUDA PARA ADQUISICIÓN DE LIBROS DE TEXTO 2018/2019

La Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa de la Consejería de Educación y Universidades publicó el pasado 1 de octubre de 2018 su RESOLUCIÓN - Nº 1428/ 2018 - Tomo: 1 - -Libro: 583 - Fecha: 01/10/2018 "por la que se aprueba la instrucción del procedimiento para la adquisición de libros y materiales didácticos para el curso escolar 2018-2019 para CICLOS FORMATIVOS Y BACHILLERATO."

El texto completo puede ser consultado en el siguiente enlace:

http://www.gobiernodecanarias.org/cmsweb/export/sites/educacion/web/_galerias/descargas/normativa-internas/resolucion_1428_ccff_bach_18_19.pdf

Se establece como requisito para presentar la solicitud que la renta familiar no supere los 15.975,33€ en familias de uno a cuatro miembros computables. A partir del quinto miembro se añadirán **1.600€** por cada miembro computable.

El disfrute de la ayuda de libros de texto será incompatible con la percepción de otras ayudas o subvenciones que para la misma finalidad se convoquen por cualquier otra entidad, pública o privada, tales como becas.

Las solicitudes se presentarán en la secretaría del centro docente, **desde el 15 de octubre hasta el 19 de octubre de 2018.**

La no presentación, o presentación fuera de plazo, de la solicitud **implicará la pérdida del derecho** para la concesión de la ayuda.

En la conserjería del centro están disponibles los impresos para la solicitud, con notas aclaratorias en el reverso.